

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 251 de fecha 18.05.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la calle de acceso a Población San José (que no esta pavimentada) se encuentra en muy malas condiciones, tomando en cuenta que las pasadas lluvias han afectado aún más el normal uso de la vía, es sumamente necesario contar con algún tipo de solución y de esta forma mejorar la accesibilidad y contener de mejor manera las deformaciones causadas por los frentes de mal tiempo. Ingresó a este Municipio cotización de la Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., para la conservación del camino acceso a Pob. San José, consistente en recebo de material granular, compactado con rodillo y reperfilado, ascendiente a un valor de \$ 1.413.125 iva incluido. Es necesario que estas obras se ejecuten a la brevedad, considerando que se avecinan nuevos frentes de lluvias, por lo que solicita autorizar contratación vía trato directo por urgencia. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación por urgencia Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de conservación del camino acceso a Población San José, consistente en recebo de material granular, compactado con rodillo y reperfilado, a la Empresa María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 1.413.125 iva. incluido,

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004.001.001 "Conservación Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Administración (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE